

DECRETO

4071

TEMUCO,

04 NOV. 2019

**VISTOS:**

11.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14.12.2018.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 3.895 de fecha 21 de diciembre de 2018 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2019.

4.- El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la siguiente actividad, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Obra de Teatro "Mocha Dick"			
<b>Fecha de la Actividad</b>	26 de noviembre de 2019			
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad, y visitantes del museo.			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Promover y difundir el patrimonio Ferroviario y arquitectónico			
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Realizar un espectáculo teatral que ponga en valor el patrimonio material e inmaterial del Museo Ferroviario hacia la comunidad.			
<b>Cobertura estimada</b>	1.000 personas			
<b>Programa de la Actividad</b>	Horarios estimados 11:00 hrs. Presentación y comienzo de la función teatral para estudiantes 12:30 hrs. Conversatorio con estudiantes 13:00 hrs. Cierre actividad para estudiantes 20:00 hrs. Función teatral abierta a la comunidad 21:30 hrs. Término de la actividad			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Producción de eventos	16.03.02	22.08.011.006	8.000.000.-
	<b>TOTAL \$</b>			<b>8.000.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – material de difusión - difusión de la actividad en web municipal			

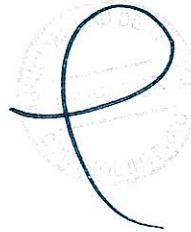
2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2019 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JULIAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EGR/MC/sgfm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes



  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría